

## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

**Corrección de errores materiales del acuerdo de 11 de febrero de 2020, de la Directora Adjunta de Administración del Museo Nacional del Prado, por el que se adjudica el Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de la red de seguridad que comprende el campus del Museo Nacional del Prado. Expediente 19AA0507**

Advertidos errores materiales, en el acuerdo de 11 de febrero de 2020, de la Directora Adjunta de Administración del Museo Nacional del Prado, por el que se adjudica el “Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de la red de seguridad que comprende el campus del Museo Nacional del Prado”, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el apartado **b) Ofertas económicas (criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) presentadas y valoración**” donde dice:

En aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas, las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

| Licitador                        | Oferta económica | Tiempo de respuesta ante incidencias | Total puntuación criterios evaluables mediante fórmulas |
|----------------------------------|------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. | 91.481,63 €      | Menos de 30 minutos                  | 54,42                                                   |
| MONCOBRA, S.A.                   | 87.075,46 €      | Menos de 30 minutos                  | 55                                                      |
| EIVAR, OBRAS E INGENIERIA, S.A.  | 85.625 €.        | Menos de 30 minutos                  | 52,76                                                   |

Debe decir:

En aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas, las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

| Licitador                        | Oferta económica | Tiempo de respuesta ante incidencias | Total puntuación criterios evaluables mediante fórmulas |
|----------------------------------|------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. | 91.481,63 €      | Menos de 30 minutos                  | 52,76                                                   |
| MONCOBRA, S.A.                   | 87.075,46 €      | Menos de 30 minutos                  | 54,42                                                   |
| EIVAR, OBRAS E INGENIERIA, S.A.  | 85.625 €.        | Menos de 30 minutos                  | 55                                                      |

En el apartado relativo al **“Acuerdo”** donde dice:

“Que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 24.301.333A.216 del Organismo para los ejercicios 2020 y 2021 según la siguiente distribución, IVA incluido:

2020: 43.900,50 €

2021: 52.680,65 €

2022: 8.780,16 €”

Debe decir:

Que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 24.301.333A.216 del Organismo para los ejercicios 2020 y 2021 según la siguiente distribución, IVA incluido:



CSV : GEN-1934-29b7-ea99-030b-323e-686e-a9cd-de4b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARINA CHINCHILLA GÓMEZ | FECHA : 28/02/2020 13:38 | Sin acción específica



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

2020: 79.020,98 €

2021: 26.340,33 €

Los errores detectados no afectan al resultado de la licitación puesto que son meros errores en la transcripción de las cifras, manteniéndose el importe del contrato y la puntuación final de los licitadores reflejada en el punto “c) **Puntuación total**” del acuerdo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 25 de mayo de 2017 (BOE de 6 de junio de 2017).



---

CSV : GEN-1934-29b7-ea99-030b-323e-686e-a9cd-de4b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARINA CHINCHILLA GÓMEZ | FECHA : 28/02/2020 13:38 | Sin acción específica

